



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2017-MDS/A

Sayán, 11 de Diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 096-2017-MDS/CODISEC de fecha 30 de noviembre del 2017, del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – SAYÁN; e, Informe Legal N° 263-2017-OAJ/MDS recepcionado con fecha 04 de diciembre del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; e Informe N° 0144-2017-MDS/OPP de fecha 06 de diciembre del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sayán en Sesión del 15 de noviembre de 2017; en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana; y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, por su parte, los artículos 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indican que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; y es presidida por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, y cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, a su vez, el artículo 28°, literal a), del Reglamento de la Ley N° 27933, señala como función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC);

Que, asimismo, el artículo 30°, literal e), Reglamento de la Ley N° 27933, establece que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), teniendo entre sus funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, en este contexto, la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana – CODISEC – Sayán, mediante el Informe del visto, indica que en Sesión del 15 de noviembre de 2017, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, para que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su ratificación mediante Ordenanza;

Que, mediante Informe Legal N° 263-2017-OAJ/MDS de fecha 01 de diciembre del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se ratifique en sesión de Concejo Municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Sayán.



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2017-MDS/A

Que, mediante Informe N° 0144-2017-MDS/OPP de fecha 06 de diciembre del 2017 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye y recomienda lo siguiente:

- 4.1. De aprobarse el presupuesto del Plan de Local de Seguridad Ciudadana 2018 – CODISEC (S/. 696,662.00 Soles), debe habilitarse con crédito presupuestario el déficit determinado mediante modificaciones presupuestarias de acuerdo a la normativa vigente.
- 4.2. La formulación de Plan de Local de Seguridad Ciudadana 2018 – CODISEC, responde al cumplimiento de la meta 33 del programa incentivos 2017 y funciones asignadas al Comité de Seguridad Ciudadana.
- 4.3. Revisión y Evaluación del Plan de acuerdo a las prioridades institucionales para el año 2018.

Estando a lo expuesto, contando con la aprobación de la mayoría del Concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9 y los artículos 39, 40 y 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con la dispensa del trámite a aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAYÁN 2018.

Artículo 1.- Ratificar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sayán en Sesión del 15 de noviembre de 2017; en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Deróguese cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sayán y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la Publicación de la presente Ordenanza en el cartel y/o Portal Institucional de la Corporación Municipal (www.munisayan.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

